



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 1993.-

VISTAS, las presentes actuaciones

y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1268/92 -S.S.A-, se dispuso conceder a la Asociación de Lucha contra Analfabetismo (A.L.C.A) y a Cáritas Buenos Aires, autorización para la explotación de distintos servicios en el edificio de Comodoro Py 2002, encomendando a tales entidades a formular una propuesta en ese sentido; la que es suscripta por las citadas entidades el 10 de mayo último (ver fs.6)

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta formulada a fs.6 por la Asociación de Lucha contra el Analfabetismo (A.L.C.A) y Cáritas Buenos Aires.

Regístrese y hágase saber.

RÓDOLFO C. BARRA

VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN